

Oficio N°: 7506.-

Fecha: 29 DIC 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0009198 de fecha 06 de diciembre de 2023, del Sr. José Luis Ramírez, Ingreso Externo N° 11000 de fecha 06 de diciembre de 2023.-

Memorándum N° 23339 de fecha 14 de diciembre de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 11000/2023.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. JOSE LUIS RAMIREZ

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 06 de diciembre de 2023, donde requiere "...información básica de contacto: -Nombre Razón Social...-Nombre Repr. Legal (Administrador o Dueño), De Sociedades (empresas) con el Giro, Actividad, y/o Código: -RESTAURANTES, CAFES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS, -CONSTRUCCION, -CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMPLETOS O DE PARTES DE EDIFICIOS, -OBRAS MENORES EN CONSTRUCCIÓN (CONTRATISTAS, ALBANILES, CARPINTEROS), -ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS, -ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS, -ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS, -ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS, -ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA, -COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES, -OTROS SERVICIOS DE CORRETAJE DE PROPIEDADES" [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Atención al Contribuyente, las actividades solicitadas, no se encuentran asociadas a ningún campo de información en el que se agrupe a través de estos criterios, por lo que no es posible entregar información de manera exacta, de estos tipos de establecimientos. No obstante, adjunto remito a Ud., archivo en formato Excel, con listado de patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes (CIPA), vigentes al 30 de noviembre de 2023, incorporando los siguientes campos: razón social, dirección negocio, actividades, tipo patente, categoría alcoholes y representante legal.

Se hace presente que, en nuestra página web podrá encontrar la información de las patentes municipales:

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: PATENTES MUNICIPALES

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha

información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."

En cuanto a "...Email (correos electrónicos)..." [sic], informo a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el artículo 21 N°1 "cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido" y N°2 "cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", en cuanto a que los números telefónicos y los correos electrónicos, no son requisitos exigibles para la obtención de una patente municipal, estos son aportados de forma voluntaria por los contribuyentes, y constituyen una forma de comunicación con el Municipio. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia, se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C4799-22 de fecha 06 de septiembre de 2022.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



NBR/ENGE/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA